

**CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1****REF. LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019 - OBRA: "INTERCAMBIADOR EN AUTOPISTA AP01 ROSARIO - SANTA FE - ACCESO A FRAY LUIS BELTRÁN"**

Por medio de la presente y en el marco de referencia, se procede a realizar la siguiente modificación al PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTICULO N° 13: ANTECEDENTES Y EQUIPOS****Modificación al inciso B) EQUIPOS:**

QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“Los proponentes deberán acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de resultar adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra, la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del “plan diagramado de trabajo”, aprobado por la Dirección Provincial de Vialidad. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de esta D.P.V.”

23 JUL 2019



Sr. Rafael A. De Pace  
Subadministrador General  
Dirección Provincial de Vialidad  
Santa Fe